



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1261
RADICADO N°. 2018-00114-00

En vista de que el codemandado VÍCTOR HUGO GARCIA ARBOLEDA, fue admitido en proceso reorganización abreviada de persona natural comerciante por la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín, mediante auto No. 610-001382 del 25 de junio de 2020 (anexo 02), y visto que no existe otro deudor solidario dentro de este proceso como se evidencia de la providencia del 30 de junio de 2020 (folio 303-304) acorde como lo dispone la entidad competente, se dispone:

- 1.- ENVIAR el expediente a la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín, como se indicó en al anotada providencia.
- 2.- Igualmente se pone en conocimiento de la parte acumulante de dicha decisión administrativa.
- 3.- Ejecutoriado esta providencia, se dispone enviar el expediente, indicándole al Intendente Regional de la Superintendencia, que no existen dineros para poner a su disposición, advirtiéndole sí que las medidas cautelares que aparecen vigentes quedan a disposición de esa autoridad administrativa.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°

082 fijado en la página Web de la Rama Judicial el

13 octubre de 2020 a las 8:00.a.m